DSAD Nº: 177/18

# H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

# BUENOS AIRES, 11 3 JUN 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1716/16 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 59/18, y;

#### CONSIDERANDO

Que por la Resolución Presidencial citada en el visto se creó, en el ámbito de esta Secretaría, la "Unidad de Planificación y Control de Gestión", con la misión de entender en la determinación, elaboración, coordinación y control de los objetivos de gestión trazados por la Administración.

Que, dentro de la estructura orgánica de la "Unidad de Planificación y Control de Gestión", se encuentra la Oficina de Comunicación Interna, la cual entre sus misiones y funciones aprobadas por RP N° 1716/16, tiene la de "Desarrollar una estrategia de comunicación interna de mediano-largo plazo para la Secretaría Administrativa para fortalecer la identidad institucional y la cultura de trabajo de la HCDN".

Que mediante la DSAD N° 59/18, se aprobó la "Guía de Buenas Prácticas de Comunicación Interna", con el objetivo de brindar a los trabajadores y trabajadoras de esta Honorable Cámara, las herramientas necesarias para que puedan comunicarse, de manera integrada, utilizando un mismo lenguaje y estilo.

Que la implementación de la mentada Guía, evidenció la conveniencia de asignar a una dependencia de esta Secretaria facultades a fin de que realice todas las tareas relativas a la corrección, actualización, diseño y edición de la misma.

Que conforme lo expuesto corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA MARIO ALBERTO ALVAREZ

SUBDIRECTOR SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA DIR. GRAL, COORD, ADMINISTRATIVA H, CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DSAD Nº: 177/18

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretarta Administrativa

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

## DISPONE

ARTICULO 1º.- Encomendar a la "Unidad de Planificación y Control Gestión" por si o mediante la Oficina de Comunicación Interna, la realización de todas las tareas relativas a la corrección, actualización, diseño y edición de la "Guía de Buenas Prácticas de Comunicación Interna", aprobada por DSAD Nº 59/18.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN